



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00047633- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad solicita la aprobación del “Curso de Formación Continua en Cooperación Internacional con foco en cooperación triangular: conceptos, modalidades, estrategias prácticas y tendencia”;

Que el curso está dirigido a mandos medios y personal técnico involucrado en la gestión de proyectos de cooperación internacional. Para participar, cada candidato deberá presentar un formulario de candidatura (elaborado por AUCI) y una carta de compromiso personal, enviándolos por correo electrónico a la dirección establecida;

Que los objetivos del curso se centran en fortalecer los conocimientos y capacidades institucionales para la gestión de la cooperación internacional en sus diversas modalidades, con especial énfasis en las Agendas de Desarrollo de Uruguay. Se busca generar instancias prácticas que faciliten la incidencia en el diseño de la cooperación triangular, así como reconocer los componentes operativos de la cooperación y sus esquemas de financiamiento. Además, el curso promueve el trabajo en alianzas estratégicas dentro del marco de las Agendas de Desarrollo y refuerza las competencias teórico- prácticas para la gestión integral del ciclo de proyectos, incorporando metodologías participativas y enfoques transversales de derechos humanos, género y sostenibilidad ambiental;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 7, y lo cumplimentado por la Secretaría de Extensión Universitaria en el orden 10, 11 y 13;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, aprobar el “Curso de

Formación Continua en Cooperación Internacional con foco en cooperación triangular: conceptos, modalidades, estrategias prácticas y tendencia”, que se anexa a la presente como archivo embebido, y por los motivos expuestos en el Considerando de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.